

Fecha: 04-04-2026
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Noticia general
Título: Plan vial busca evitar congestión en la Región de Coquimbo este fin de semana largo

Pág.: 11
Cm2: 625,1
VPE: \$ 954.560

Tiraje: 6.500
Lectora: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

LLAMAN AL AUTO CUIDADO AL MOMENTO DE DESPLAZARSE

Plan vial busca evitar congestión en la Región de Coquimbo este fin de semana largo

Con el objetivo de mantener el correcto funcionamiento de las rutas, donde se espera el aumento de flujo de vehículos con motivo de este fin de semana santo, el MOP Coquimbo reforzó la operación de sus rutas ante con motivo de principalmente en la Ruta 5 Norte, en el tramo comprendido entre Los Vilos y La Serena.



CEDIDA

Se espera un movimiento alto durante el fin de semana largo en las rutas de la región.

EQUIPO EL DÍA La Serena

Con tal de asegurar un correcto funcionamiento de las rutas, donde se espera el aumento de flujo de vehículos con motivo de este fin de semana santo, desde el MOP indicaron que se reforzó la operación de sus rutas principalmente en la Ruta 5 Norte, en el tramo comprendido entre Los Vilos y La Serena.

Este refuerzo contempla la operación de la Ruta 5, con apertura máxima de vías en plazas de peaje troncal y lateral, patrullajes permanentes y disponibilidad de recursos humanos y técnicos durante las 24 horas.

Asimismo, se mantiene una coordinación permanente con Carabineros, servicios de emergencia y centros de control de rutas concesionadas colindantes, con el objetivo de responder oportunamente ante cualquier incidente y asegurar la continuidad del tránsito.

"Hemos dispuesto un plan especial de operación para la red vial durante este fin de semana largo, con foco en la red concesionada. Este plan con-

templa una serie de coordinaciones orientadas a mantener, en la medida de lo posible, la máxima disponibilidad operativa de la Ruta 5", señaló el seremi de Obras Públicas, Cristian Smitmans.

En esa línea, agregó que "se considera el refuerzo de recursos humanos y técnicos, el aumento de capacidad en plazas de peaje durante horas punta, la coordinación entre concesionarias, el trabajo conjunto con Carabineros y la plena disponibilidad de equipos de emergencia".

Respecto a las proyecciones, se estima que los mayores flujos se concentrarán en los horarios de salida desde la Región Metropolitana y retorno hacia el sur, así como en los accesos a zonas turísticas de la Región de Coquimbo.

En cuanto a los horarios de mayor tráfico, los peaks se esperaban para el jueves 2 de abril a contar de las 14:00 horas principalmente en sentido sur-norte y el lunes 6 de abril, desde las 10:00 horas, con incremento del tránsito en sentido norte-sur, debido al retorno de los viajeros.

Asimismo, se hizo un llamado a los viajeros a planificar las salidas con anticipación, evitando horarios punta, respetar la señalización e indicaciones en la ruta, conducir con precaución y responsabilidad, especialmente ante el aumento del flujo vehicular e informarse oportunamente del estado de la ruta por los canales oficiales de la concesionaria.

ATENCIÓN A OBRAS Y DESVÍOS

Desde el MOP recordaron a los conductores que el tramo concesionado mantiene obras en ejecución, por lo

que existirán desvíos bidireccionales permanentes en sectores específicos como Chigualoco, Huentelauquén, Socos, Limarí y Quebrada Seca, entre otros. Estos desvíos estarán debidamente señalizados.

"Tenemos claro que estas obras pueden generar inconvenientes en el desplazamiento habitual, pero sabemos que serán un gran aporte para el desarrollo de la región, como el sistema free flow en el peaje de Quilimarí, las mejoras en el tramo Los Vilos-La Serena y las intervenciones en el sector de El Panul", finalizó la autoridad de Obras Públicas.

EXTRACTO

En autos Rol C-932-2025 BANCO ESTADO DE CHILE con RODRIGUEZ TORAN YARUKSA CARLA, Primer Juzgado de Letras de La Serena, con fecha 10 de diciembre del 2025 se ordena notificar por avisos a doña YARUKSA CARLA RODRIGUEZ TORAN, RUT 16.254.433-0, la demanda hipotecaria Ley de Bancos que se extracta y su resolución: **DEMANDANTE:** BANCO DEL ESTADO DE CHILE, domicilio y representante señalado en demanda; **DEMANDADO:** YARUKSA CARLA RODRIGUEZ TORAN, sin domicilio conocido. **Objeto Demanda.** Notificar y Requerir de pago al demandado por la cantidad de **42,307466 Unidades de Fomento**, equivalentes a la suma de **\$1.641.913.-** según el valor de dicha unidad al día 14 de marzo de 2025, más los reajustes e intereses correspondientes y las costas de la causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se procederá al remate del bien raíz hipotecado. Es del caso que el deudor (a) no pagó lo estipulado con fecha 11-03-2024 correspondiente al mutuo hipotecario con la **operación N° 154798350. POR TANTO, SIRVASE S.S.,** ordenar se requiera de pago a don (ña) YARUKSA CARLA RODRIGUEZ TORAN, como deudor principal, a fin de que pague al **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, dentro del plazo de 10 días de efectuado el requerimiento, los dividendos devengados y no pagados a su vencimiento y los que se devenguen hasta la fecha del pago efectivo, del crédito hipotecario referido, más los intereses correspondientes y las primas de seguros contratados, todo lo cual asciende en total a la cantidad de **42,307466 UNIDADES DE FOMENTO, que a modo ilustrativo equivalen a \$1.641.913,** según el valor de dicha unidad al día 14/03/2025, más los intereses correspondientes y las costas de la causa, bajo el apercibimiento que si así no lo hiciere, se procederá al remate del bien raíz hipotecado, para pagar con el producto del mismo todos los dividendos impagos y el saldo total insoluto del crédito hipotecario con sus intereses y primas de seguros, total que asciende a la cantidad de **66,996837 UNIDADES DE FOMENTO,** que al día 14/03/2025 equivalen a **\$2.600.082.-** más las costas del juicio. **PRIMER OTROSI:** Se acompaña copia autorizada de la escritura **SEGUNDO OTROSI:** Personería Banco del Estado de Chile; **TERCER OTROSI:** Se señalan correos electrónicos; **CUARTO OTROSI:** QUINTO OTROSI: se constituye Patrocinio y Poder. La Serena, 14 de abril del dos mil veinticinco. Proveyendo demanda de fecha 3 de abril de 2025 (folio 1): **A lo principal:** Por interpuesta demanda en juicio especial hipotecario de conformidad a lo señalado en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de Bancos. Notifíquese y requiérase a la ejecutado(a) para que dentro del plazo de diez días pague al ejecutante BANCO DEL ESTADO DE CHILE, la cantidad de 42,307466 Unidades de Fomento, equivalentes a la suma de \$1.641.913.- según el valor de dicha unidad al día 14 de marzo de 2025, más los reajustes e intereses correspondientes y las costas de la causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se procederá al remate del bien raíz hipotecado. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el título fundante singularizado, custódiese bajo el N° 724-2025. Al segundo otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento, con citación. Al tercer otrosí: Téngase presente para aquellas resoluciones en que se ordene dicha forma de notificación. Al cuarto otrosí: Téngase presente. La Serena, 10 de diciembre del dos mil veinticinco. Proveyendo escrito de fecha 02 de diciembre de 2025 (folio 29): Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado, sólo en cuanto se autoriza a notificar la demanda interpuesta con fecha 03 de abril de 2025 (folio 1), su proveído de fecha 14 de abril de 2025 (folio 6), solicitud de folio de 11, escrito que antecede y la presente resolución, a doña YARUKSA CARLA RODRIGUEZ TORAN, cédula de identidad N° 16.254.433-0, por medio de avisos redactados por la señora Secretaria del Tribunal, los cuales deberán publicarse en el Diario "El Día" de esta ciudad, por tres días distintos, sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial. **La Serena 07-03-2026.**

Secretaria (s).
Natalia Inés Tapia Araya

